Congreso Internacional Criminalidad Juvenil:

PREVENCIÓN TEMPRANA, CONTROL Y REHABILITACIÓN.

5ta Edición

"Perfiles de Personas Jóvenes reclutadas por el Crimen Organizado en Costa Rica"

Lic. Allen Mora Gamboa | Organismo de Investigación Judicial

Objetivo: Comprender quiénes son los adolescentes en riesgo, por qué son captados, qué funciones cumplen y cómo prevenir este fenómeno.

Perfiles criminológicos-sociales de adolescentes menores de edad captados por organizaciones criminales en Costa Rica.

El reclutamiento de personas menores de edad por parte de estructuras del crimen organizado constituye uno de los fenómenos sociales y criminológicos más preocupantes en Costa Rica.

No se trata de un problema de conducta individual, sino de un fenómeno estructural donde convergen pobreza, exclusión, falta de oportunidades y la acción deliberada de grupos criminales que aprovechan la vulnerabilidad de los adolescentes.

MAGNITUD DEL PROBLEMA EN COSTA RICA

📊 Datos relevantes

- En 2024 se registraron 67 causas judiciales con participación de menores en delitos de homicidio; 16 con vínculo directo al crimen organizado
- 48 menores permanecen bajo régimen cerrado en centros del Ministerio de Justicia y Paz
- Las edades de mayor riesgo: 14 a 17 años, aunque hay casos desde los 10–12 años
- Las zonas con mayor incidencia: zonas costeras (Puntarenas, Guanacaste), frontera sur (Corredores) y comunidades urbanas marginales del Valle Central.

⚠️ La tendencia

Los grupos criminales ya no solo usan a los menores como "mensajeros"; hoy los utilizan en actividades de sicariato, transporte de drogas, vigilancia y explotación sexual comercial

¿POR QUÉ RECLUTAN MENORES?

Razones desde la Lógica Criminal

Motivo	Explicación
Menor responsabilidad penal	Las sanciones son menores que para los adultos; las penas van de 10 a 15 años como máximo.
Mano de obra barata	Se les paga poco y son fácilmente reemplazables.
Búsqueda de pertenencia	Ofrecen identidad, protección y familia donde el Estado y la familia han fallado.
Fácil manipulación	En etapa de formación de identidad; buscan reconocimiento y aceptación.
Menos sospecha	Despiertan menos recelo que un adulto en actividades delictivas.

"La banda se convierte en su familia" - Fiscalía Penal Juvenil

FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Factores estructurales

- ✅ Pobreza y precariedad económica
- ✅ Exclusión social y falta de oportunidades laborales
- ✅ Deserción y rezago educativo
- ✅ Presencia del narcotráfico y violencia en la comunidad

Factores individuales

- ✅ Baja autoestima y necesidad de pertenencia
- ✅ Búsqueda de reconocimiento y estatus
- ✅ Exposición temprana a entornos violentos

Factores familiares

- ✅ Hogares monoparentales o ausencia de figuras parentales
- ✅ Violencia intrafamiliar o negligencia
- ✅ Vínculos familiares con el crimen organizado

PERFIL CRIMINOLÓGICO-SOCIAL DEL ADOLESCENTE VULNERABLE

No existe un "perfil único", pero sí características comunes:

Ámbito familiar:
- Generalmente proviene de hogares con limitaciones económicas
- Presencia de violencia, abandono o escasa supervisión adulta

Vínculos débiles con instituciones (familia, escuela, iglesia)

Ámbito psicológico:
- Necesidad intensa de pertenencia
- Búsqueda de protección y reconocimiento
- Falta de proyectos de vida alternativos

Ámbito educativo:

Deserción escolar o bajo rendimiento académico

Bajo vínculo con el centro educativo

Ámbito comunitario:

Vive en territorios con presencia activa del crimen organizado

Donde el narcotráfico ha sustituido al Estado como proveedor de ingresos y reconocimiento social

⚠ **Importante: Ser vulnerable NO significa que el adolescente sea "criminal por naturaleza". Significa que está expuesto a mayores riesgos de ser captado si no hay intervenciones protectoras.**

FUNCIONES QUE CUMPLEN LOS MENORES EN LAS ORGANIZACIONES

📋 **Escalera del involucramiento**

⚠️ Otras modalidades

•Explotación sexual comercial: principalmente niñas y adolescentes mujeres, captadas incluso dentro de centros educativos

•Redes sociales: usadas para captar víctimas y reclutar nuevos miembros

Etapa	Edad aproximada	Función
🟢 Inicial	10–13 años	Vigilancia ("campanas"), mensajería, transporte de objetos
🟡 Intermedia	14–16 años	Distribución de drogas, transporte de armas, reclutamiento de pares
🔴 Avanzada	16–17 años	Sicariato, guarda de búnkeres, gestión de zonas de venta

CÓMO SE DA EL RECLUTAMIENTO

El proceso paso a paso

1.Identificación: Se detectan adolescentes con necesidades afectivas o económicas no satisfechas

2.Acercamiento amistoso: Se ofrece amistad, atención, pequeños favores y dinero

3.Vínculo de confianza: Se construye lealtad; el grupo se convierte en "familia“

4.Primeras tareas: Actividades de bajo riesgo que generan ingresos y sensación de pertenencia

5.Compromiso progresivo: Se asciende a tareas más riesgosas; se genera dependencia y deuda con el grupo

CÓMO SE DA EL RECLUTAMIENTO

¿Dónde captan?

- En las mismas comunidades, parques, barrios
- Dentro o cerca de centros educativos
- Por medio de redes sociales (Instagram, TikTok)

No suele ser por la fuerza: Se aprovecha la necesidad y la voluntad del adolescente.
Nada es "secuestro" en el sentido tradicional; es una captación mediante la explotación de la vulnerabilidad.

MARCO LEGAL EN COSTA RICA

Normativa vigente

Norma	Año	Qué establece
Ley N° 10.685	2025	"Ley para sancionar el reclutamiento ilícito de personas menores de edad". Penas de 4 a 8 años de prisión para quienes recluten menores para actividades delictivas
Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739	1998	Derecho a protección integral; interés superior del niño
Juvenil Ley Ley de Justicia Penal 7576	1996	Sanciones para menores: 12–15 años → hasta 10 años prisión; 15–18 años → hasta 15 años.

CONSECUENCIAS

Para el Adolescente

• Dos destinos principales: la cárcel o la muerte
•Traumas psicológicos irreversibles
•Pérdida de oportunidades educativas y laborales
•Estigmatización social y exclusión permanente

Para la sociedad

•Aumento de la violencia y delincuencia
•Pérdida de capital humano y futuro de jóvenes
•Costo social y económico de la violencia
•Las organizaciones se renuevan constantemente si no se atacan las causas

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

🏠 Desde la familia

•Fortalecer vínculos afectivos y comunicación
•Conocer amistades, horarios y uso de redes sociales
•Brindar acompañamiento y límites claros

🏫 Desde la escuela

•Detectar señales de riesgo: cambios de conducta, deserción, agresividad
•Espacios de escucha y apoyo psicológico
•Trabajo con familias en contextos vulnerables

🏘️ Desde el Estado y la comunidad

•Generar oportunidades reales de educación, deporte y empleo juvenil
•Presencia institucional en territorios vulnerables
•Atención a la pobreza y desigualdad estructural
•Aplicación efectiva de la Ley 10.685

🪖 **No basta con más cárceles: Si no se atienden las condiciones sociales que alimentan el reclutamiento, otros ocuparán los espacios que dejan los detenidos**

CONCLUSIONES

💡 **Puntos clave**

1.El reclutamiento de menores no ocurre al azar: responde a la explotación deliberada de la vulnerabilidad social, económica y afectiva de los adolescentes

2.El factor más poderoso no es el dinero, sino la búsqueda de pertenencia y reconocimiento que la familia y la sociedad muchas veces no ofrecen

3.La prevención debe ser integral: familia, escuela, comunidad y Estado trabajando juntos

4.La Ley 10.685 (Abril 2025) (Ley para Sancionar el Reclutamiento Ilícito de Personas Menores de Edad, 4-6 años prisión a quien reclute y 4-8 años prisión a quien agreda intimide o amenace aprovechando condiciones de vulnerabilidad, pobreza, migración y otros) es un avance importante, pero por sí sola no resuelve el problema: se requiere atacar las causas estructurales

5.Los adolescentes captados son tanto víctimas como actores del delito: necesitan protección, pero también responsabilización y reinserción social.

✅ ***"Una sociedad fracasa doblemente cuando pierde a una víctima inocente y cuando permite que un adolescente termine convertido en sicario"***

REFERENCIAS

- Fiscalía Penal Juvenil — Poder Judicial de Costa Rica
- Informe Explotación Sexual Comercial de la Niñez y Adolescencia - PRIDENA-UCR / INEINA- UNA
- Observatorio Criminológico — ULICORI
- Ley N°7576 Ley de Justicia Penal Juvenil
- Ley N° 10.685 — Ley para sancionar el reclutamiento ilícito de personas menores de edad
- Informes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
- Ministerio Público — Fiscalía General de la República

Muchas gracias

Lic. Allen Mora Gamboa | Organismo de Investigación Judicial

Tel. 2295-4107//2295-4108

Email:**oij_pjuvenil@_poder-judicial.go.cr**